



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE TURLEQUE

Aprobada provisionalmente por el pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de noviembre de 2019, la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por abastecimiento de agua, alcantarillado y depuración de aguas, expóngase al público en la Secretaría de esta entidad, por término de treinta días contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En caso de no presentarse reclamaciones, el mencionado acuerdo aprobatorio se entenderá elevado a definiti vo, en previsión de lo cual, se publica el texto íntegro de la modificación que es del tenor literal que sigue:

#### ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR ABASTECIMIENTO DE AGUA, ALCANTARILLADO Y DEPURACIÓN DE AGUAS

TASA ABASTECIMIENTO		
<b>CUOTA FIJA</b>		4,6281 €/abonado/trimestre
<b>CUOTA VARIABLE</b>	<b>BLOQUE 1º:</b> De 0 a 43 m <sup>3</sup> / trimestre	0,7191 €/m <sup>3</sup>
	<b>BLOQUE 2º:</b> Más de 43 m <sup>3</sup> / trimestre	1,0310 €/m <sup>3</sup>
	<b>TARIFA DE FUGAS:</b> A la que podrán acogerse aquellos vecinos que acrediten haber tenido una avería interior mediante fotografías y factura de reparación.	0,5155 €/m <sup>3</sup>
<b>CUOTA CONSUMO MUNICIPAL</b>	<b>BLOQUE 1º:</b> Hasta el 10% del volumen facturado anual	0,00 €/m <sup>3</sup>
	<b>BLOQUE 2º:</b> Más de 10%: 0,6571480 €/m <sup>3</sup>	0,6571480 €/m <sup>3</sup>
TASA SANEAMIENTO		
<b>CUOTA FIJA</b>	<b>Por conexión</b>	17,9560 €/abonado/año
TASA DEPURACIÓN		
<b>CUOTA FIJA</b>		4,1970 €/abonado/trimestre
<b>CUOTA VARIABLE</b>		0,0941 €/m <sup>3</sup>

Turleque, 22 de noviembre de 2019.-La Alcaldesa, María del Pilar Martín Álvarez.

N.º I.-6342